

## PROGRAMA DE EXTENSIÓN RELEVANTE

### CONVOCATORIA - BASES DEL CONCURSO 2023

1

(Se recomienda revisar las PAUTAS con la que será evaluado su Programa en el proceso de selección y en el Informe Final)

#### Pauta de evaluación para la admisión de Programas de Extensión Relevante

	5 puntos	10 puntos	15 puntos	Total puntos
<b>La coherencia en la formulación del proyecto con respecto a los objetivos planteados</b>	No existe coherencia	Medianamente coherente	Muy coherente	
<b>Cantidad de actividades diseñadas para lograr el o los objetivos planteados</b>	2	3 - 4	5 +	
<b>Cantidad de Facultades involucradas</b>	2	3 - 4	5+	
<b>Cantidad de alianzas con actores externos para la ejecución</b>	1-2	3 - 4	5+	
<b>Cantidad de segmentos considerados</b> (públicos objetivos diferentes)	1-2	3 - 4	5+	
<b>Impacto esperado</b> (direccionalidad)	Permite aportar al desarrollo de la Región en algún aspecto	Permite aportar al desarrollo de la Región en varios aspectos	Los resultados impactarán en programas y mallas curricular y en otros aspectos	
<b>Participación de estudiantes como colaboradores en las siguientes categorías: pregrado, postgrado y ex alumnos titulados</b>	1 categoría	2 categorías	3 categorías	
<b>Diseño de un Plan de comunicaciones Comprobables</b>	Solo medios internos	Medios internos y un externo (radio, etc.)	Medios internos y más de un externo (radio y prensa, etc.)	
<b>% del presupuesto total gestionado con aportes externos a la UBB</b>	10 a 20 %	21 a 25%	26 + %	
<b>TOTAL PUNTOS</b>				

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Extensión, invita a la comunidad académica de la Universidad del Bío-Bío a participar en el **Concurso Anual de Programas de Extensión Relevante para el año 2023**.

## PRESENTACIÓN

Se define como Programa de Extensión Relevante aquel que va dirigido a distintos segmentos de público (a lo menos 3 tipos), debe ser bidireccional e interfacultades, y contemplar como mínimo 3 actividades distintas, tales como coloquios, exposiciones, jornada, mesas redondas, programas de radio, tv, redes sociales, talleres, seminarios, etc. Estos pueden tener una duración hasta 2 años.

Esta línea tiene como propósito **contribuir al posicionamiento de la Universidad del Bío-Bío**, mediante la difusión del conocimiento en todas sus áreas de expresión (artes, ciencias, humanidades), con el objetivo de incidir en una mejor calidad de vida y en la formación integral de los habitantes de la Región del Biobío y Ñuble. Se pretende lograr que este conocimiento sea útil a los diferentes sectores sociales y contribuya a los avances científicos interdisciplinarios y culturales de Chile, además constituirse en fuente importante de retroalimentación para las Facultades y/o Escuelas de la Universidad.

Es importante indicar de modo específico la **incidencia del impacto de las acciones** en beneficio de la propia Universidad y de la comunidad toda.

## BASES DEL CONCURSO

### 1. Definición y características de un Programa de Extensión Relevante

Este fondo concursable considera como Programa de Extensión Relevante aquella serie de acciones vinculadas a **un eje temático central de complejidad disciplinar** que proyecte, el quehacer de la Universidad del Bío-Bío **con actividades que aporten a la sociedad**; muestren la excelencia de sus docentes; las fortalezas de sus programas académicos y los proyectos institucionales. Que vinculen, asimismo, a la Universidad con diferentes actores del sector público y privado, para abordar temas con una **visión multidisciplinaria** y sentido crítico; la reflexión y el debate sobre materias de naturaleza científica, humanística, tecnológica, sociológica y artística, referidas a realidades individuales o colectivas de la Región del Biobío y Ñuble, el país y el mundo.

Cada **propuesta de Programa de Extensión Relevante deberá considerar:**

- a. Contribuir al desarrollo sustentable de la Región del Biobío y/o Ñuble y del país, enfocado en problemáticas, realidades y necesidades concretas de los distintos sectores, con responsabilidad social y cultural, con pensamiento crítico, lo cual es parte fundamental de la misión de esta Universidad Estatal, Pública y Birregional.

- b. Fortalecer la relación bidireccional con el sector público y privado a nivel regional, nacional e internacional, a través de redes de apoyos permanentes, favoreciendo al desarrollo académico en bien de la sociedad.
- c. Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia de sus académicos en materias que sirvan al propósito de consultar y responder a las necesidades principalmente de la Región del Biobío y/o Ñuble, y que contribuyan al desarrollo de las personas.
- d. **Abrir espacios para la reflexión sobre el conocimiento**, los valores científicos, artísticos y humanísticos; sobre conductas y actitudes éticas en procedimientos y decisiones, confrontando fortalezas y debilidades.
- e. Difundir a nivel Birregional y/o Nacional **la imagen de la Universidad del Bío-Bío y de la Dirección de Extensión** en medios de comunicación externos, de acuerdo a la estrategia de comunicación propuesta.

## 2. Consideraciones generales para la aprobación de Programa de Extensión Relevante

- 2.1 Presenta acciones y actividades que apuntan al fortalecimiento de las líneas de desarrollo de la Facultad y Departamentos involucrados.
- 2.2 Propone Actividades relacionadas con el interés de la comunidad.
- 2.3 Desarrolla actividades para públicos segmentados. Las actividades diseñadas deben considerar la posibilidad de abarcar el máximo de audiencias con actividades específicas para cada una. Constituye un plus incluir los grupos más vulnerables.
- 2.4 Participan en la ejecución del Proyecto estudiantes de pregrado, post grado y egresados
- 2.5 Obtención de aporte externo, debe ser valorizado a través de una carta de compromiso.
- 2.6 Formulación presupuestaria respaldada con las **cotizaciones** correspondientes.
- 2.7 Propone actividades promocionales de difusión del Proyecto (conferencia de prensa, alianzas estratégicas, etc.)

## 3. Normas Generales

- 3.1 Tanto el Director del Programa como el responsable Alternativo deberán ser académicos de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío.
- 3.2 Los Proyectos deben presentarse vía correo electrónico a: [proyecto-extension@ubiobio.cl](mailto:proyecto-extension@ubiobio.cl). El formulario oficial, en formato PDF, **con las firmas solicitadas en forma digital**.
- 3.3 Los postulantes **no deben tener compromisos pendientes**, en cuanto a proyectos de extensión u otros proyectos o programas de la Universidad.
- 3.4 La dedicación máxima al Programa de Extensión Relevante será de:
  - 4 horas semanales para el Director del Programa
  - 2 horas semanales para el Director Alternativo del Programa
  - 2 horas semanales para los Colaboradores del Programa

#### 4. Monto Concursable

- 3.1. Cada Programa de Extensión Relevante puede postular hasta un **monto máximo** de \$ **3.000.000.-** (tres millones).
- 3.2 Los Aportes externos deben estar debidamente documentados, con cartas con sus correspondientes logos y timbres.
- 3.3. El Comité de Extensión podrá descontar aquellos gastos que considere no pertinentes al Programa.

#### 5. Exigencias del Concurso del Programas de Extensión Relevante

**5.1** Los Programas seleccionados deben destacar entre los patrocinadores: **Programas de Extensión de la Universidad del Bío-Bío** con su debida marca.

**5.2** El Fondo Concursable financiará registros impresos o audiovisuales sobre la actividad o las actividades hasta un 30% del aporte de este fondo.

**5.3** Cada Director(a) de Programa **dispondrá de hasta 60 días, luego de finalizado el Programa, para entregar a la Dirección de Extensión una Memoria o Informe Final, teniendo como fecha máxima el 19 de enero de 2024 para los proyectos que hayan finalizado su ejecución en el mes de diciembre de 2023. Así como para las entregas de informes de avance, estos deberán ser entregados al término del primer año de ejecución del programa.**

Entrega de Informes en forma impresa y vía correo electrónico a **proyecto-extension@ubiobio.cl**,

El Informe de Avance y el Informe Final, deben contener el registro del cumplimiento de los objetivos propuestos, los indicadores de resultado (cantidad de público por actividad, registros de opiniones, testimonios, encuestas, etc.), registro fotográfico, evidencia en medios de comunicación, y las conclusiones del Equipo organizador. Además, debe contemplar la gestión financiera de su Centro de Costo (presupuesto otorgado, gastos, ingresos y saldo final).

**5.4** El Director(a) de un Programa de Extensión Relevante, **no podrá participar** en la presente Convocatoria por:

- Informes Finales entregados fuera de plazo, de la convocatoria anterior
- Programas no ejecutados
- Proyectos evaluados deficiente, de la convocatoria anterior

Aquellas personas que estén ejecutando el proyecto hasta el mes de diciembre, pueden postular en esta convocatoria, quedando la evaluación del proyecto sujeta a la entrega de informe final del proyecto ejecutado.

**5.5 El cambio de nombre del Programa**, de sus directores o cualquier modificación sustancial, deberá comunicarse a la Dirección de Extensión, la que analizará, con el Comité de Extensión, los antecedentes y podrán, según cada caso, aceptar o rechazar esas modificaciones.

**5.6** Los Directores de Programa **deberán aplicar encuesta(s)**, hecha(s) por el Equipo organizador, **al público** que convoque cada actividad en particular, las veces que sea necesario, entregando los resultados y su análisis en la Memoria o Informe final.

**5.7** El Comité de Extensión se reserva el derecho de modificar los nombres de los Programas en resguardo de la imagen institucional.

## 6. Observaciones Generales

- 6.1 **La evaluación de los Programas presentados** al concurso la realizará el Comité de Extensión, que está integrado por un representante de cada Facultad y el Director(a) de Extensión, que lo preside.
- 6.2 El Comité de Extensión evaluará cada propuesta con la **pauta de evaluación**, presentada al anexo de la convocatoria.
- 6.3 De **producirse utilidades** en algún Programa, éstas serán distribuidas de la siguiente manera: **60% para el Departamento** y/o Unidad académica en que se genera el Programa, 20% para la Dirección de Extensión y 20% para gastos generales de la Universidad.

### Quedarán **FUERA DE CONCURSO** los Programa de Extensión Relevante que:

5

- Se presenten incompletos en cuanto a su formulación (firmas requeridas, de cada académico, director de departamento y decano del jefe de proyecto, cartas de patrocinio y/o email de respaldo en formato PDF, etc.).
- En su formulación no tengan asociatividad con otra (s) Facultad (es) para su realización.
- Aquellos que exceden en su solicitud el máximo de financiamiento.
- Se presenten fuera de plazo.
- Que se encuentren sin las cartas de patrocinios valorizadas, con sus correspondientes firmas, timbres y /o correo de respaldo en formato PDF.

## INSTRUCTIVO DEL CONCURSO

1. Los Proyectos de Extensión Académica Universitaria y Programas de Extensión Relevante que consideran **gastos por concepto de alojamiento, pasajes y alimentación**, en el caso de Concepción deberán solicitar a la Dirección de Administración una **Resolución de respaldo** que autorice dichos gastos, **antes de incurrir** en ellos, en Sede Chillán deberá enviar a Prorectoría un programa académico con el detalle de gastos a realizar, ello con copia a Dirección de Administración y Presupuesto, para su respectiva autorización. Las remuneraciones de participantes externos sólo se cancelarán bajo el sistema de **Solicitud de Convenio Honorarios**.
2. El Departamento de Contabilidad no cursará ningún pago de gastos originados por los Programas sin previo Vº Bº de la Dirección de Extensión, objetando los pagos de aquellos Programas que presenten saldos negativos. Estos, de producirse al final del Programa, deberán ser absorbidos por la Unidad académica que lo presenta.
3. Los proyectos deben ser enviados al mail [proyecto-extension@ubiobio.cl](mailto:proyecto-extension@ubiobio.cl) hasta las **23:59 horas del 12 de diciembre de 2022**.
4. La evaluación y selección de los Programas se realizará durante el mes de enero de 2023.

5. Los **Representantes** de cada una de las 6 Facultades y sus coordenadas son:

Facultad	Nombre Delegado	Departamento	Anexo	correo
Arquitectura, Construcción y Diseño	Gino Ormeño B.	Arte y Tecnologías del Diseño		gormeno@ubiobio.cl
Ciencia de la Salud y los Alimentos	Bárbara Farías L.	Ciencias de Rehabilitación en Salud		bfarias@ubiobio.cl
Ingeniería	José Mahomar J.	Ingeniería Eléctrica y Electrónica		jmahomar@ubiobio.cl
Ciencias Empresariales	Marcela Pinto F.	Ciencias de la Computación y Tecnología de la Información		marcela@ubiobio.cl
Educación y Humanidades	Rodrigo Faúndez C.	Artes y Letras		rfaundez@ubiobio.cl
Ciencias	Samuel Castillo A.	Matemática		scastill@ubiobio.cl

1. Los **resultados de este Concurso** serán dados a conocer por la Dirección de Extensión, de acuerdo a la evaluación del Comité respectivo. La decisión del Comité es inapelable.
2. Se da por entendido que los académicos participantes **aceptan estas Bases del Concurso 2023** para Programas de Extensión Relevante.

**UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO  
VICERRECTORIA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN**

Universidad del Bío-Bío, noviembre de 2022